POLIZA VIDA GRUPO PARA SERVIDORES PUBLICOS

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

Nro. 21-77-1000000185

SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA SEGURO		TIPO DE DOCUMENTO
		DESDE LAS 24 HORAS	HASTA LAS 24 HORAS	
ANTIGUO COUNTRY	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	NEGOCIO NUEVO
	19 03 2026	19 03 2026	19 03 2027	

DATOS TOMADOR

NOMBRE CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPA **DOCUMENTO:** NIT 900753674-1

DIRECCION CL 11 NRO. 6 - 12 PISO 2 **CIUDAD** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA **TELEFONO** 8574122

ASEGURADOS: CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

BENEFICIARIOS : LOS DESIGNADOS POR EL ASEGURADO Y/O LOS DE LEY

INTERMEDIARIOS		DISTRIBUCION DEL COASEGURO			
INTERMEDIARIO	PARTICIPACION	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEG.	PRIMA
143757 AS ASESORIA EN SEGUROS LTDA	100 %				

INFORMACION DEL RIESGO

CATEGORIA: 1 - UNICA

AMPAROS	SUMA ASEGURADA $	PRIMA $	ASEGURADOS
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	**4,061,319,860**	**14,905,043**	**13**
AUXILIO FUNERARIO	**203,065,863**	**0**	**13**
ENFERMEDADES GRAVES	**2,030,659,930**	**0**	**13**
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	**130,000,000**	**0**	**13**
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	**4,061,319,860**	**0**	**13**
INDEMNIZACIÓN ADICIONAL POR MUERTE Y BENEFICIOS POR DESMEMBRACIÓN A CONSECUENCIA DE ACCIDENTE	**4,061,319,860**	**0**	**13**
***RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN**	**27,300,000**	**0**	**13**

*** Valor Asegurado Total Máximo por Evento**

PRIMA ANUAL	$14,905,044.00	IVA	$0.00	TOTAL A PAGAR:	$14,905,044.00

OBSERVACIONES

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

PLAN DE PAGOS: CONTADO **CONDUCTO DE PAGOS:** DIRECTO EFECTIVO

Hacen parte de la presente Póliza, las condiciones Generales contenidas en la forma 0, ADJUNTA.

Articulo 1152. Salvo lo previsto en el Artículo siguiente 1153, el no pago de las primas dentro del mes siguiente a la fecha de cada vencimiento, producirá la terminación del contrato sin que el asegurador tenga derecho para exigirlas.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 19 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

(415)7709998021150(8020)21005105123590(3900)000014905044(96)20270319

REFERENCIA PAGO:

2100510512359-0

21-77-1000000185

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA VIDA GRUPO PARA SERVIDORES PUBLICOS

21-77-1000000185

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
ANTIGUO COUNTRY	NIT 900753674-1	CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPA	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

SE EMITE LA PRESENTE POLIZA PARA ASEGURAR A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA SEGUN RELACION, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE LAS 24 HORAS DEL 19 DE MARZO DE 2026 Y LAS 24 HORAS DEL 19 DE MARZO DE 2027.

TOMADOR: CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPA
NIT. : 860009174-4
ASEGURADOS: CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA
BENEFICIARIOS: LOS DESIGNADOS POR EL ASEGURADO Y/O LOS DE LEY

OBJETO DEL SEGURO:

AMPARAR EL RIESGO DE MUERTE POR CUALQUIER CAUSA (INCLUIDO EL SUICIDIO Y HOMICIDIO) ASI COMO POR LOS AMPAROS CITADOS, A LOS CONCEJALES DE TOCANCIPA, HASTA POR LA SUMA FIJADA PARA ESTA POLIZA EN LOS AMPAROS OTORGADOS PARA CADA UNO DE ELLOS.

GRUPO ASEGURADO:

CONCEJALES DE TOCANCIPA

SISTEMA DE COBRO DE LA PRIMA:

EL COBRO DE PRIMA PARA ESTE SEGURO SE EFECTUARA EN UN SOLO COBRO.

COBERTURAS Y VALORES ASEGURADOS:

- MUERTE POR CUALQUIER CAUSA (INCLUYE SUICIDIO Y HOMICIDIO)	20 SALARIOS DEL CARGO DEL ALCALDE $(15.620.461)
- INDEMNIZACION ADICIONAL POR MUERTE ACCIDENTAL	20 SALARIOS DEL CARGO DEL ALCALDE $(15.620.461)
- INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	20 SALARIOS DEL CARGO DEL ALCALDE $(15.620.461)
- AUXILIO FUNERARIO	$ 15.620.451
- ENFERMEDADES GRAVES	50% DEL LMITE ASEGURADO DEL AMPARO BASICO DE VIDA OPERA COMO ANTICIPO $ 156.204.610
- RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACION - MAXIMO 30 DIAS	$ 70.000 DIARIOS
- GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE - OPERA POR REEMBOLSO	$ 10.000.000

COBERTURAS BASICAS:

VIDA

EL PRESENTE ES UN SEGURO DE VIDA GRUPO QUE TIENE POR OBJETO AMPARAR CONTRA EL RIESGO DE MUERTE POR CUALQUIER CAUSA, QUE OCURRA DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO ASEGURADO, INCLUYENDO HOMICIDIO Y SUICIDIO DESDE EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA, SIDA, HMACCOP Y TERRORISMO (PASIVO), CORONAVIRUS, COVID-19 O CUALQUIER ENFERMEDAD INFECTO CONTAGIOSAS.

INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

INDEMNIZACION A PARTIR DEL 50% DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL. SE ENTIENDE POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE LA QUE PRODUZCA LESIONES ORGANICAS O ALTERACIONES FUNCIONALES INCURABLES, QUE DE POR VIDA IMPIDAN A LA PERSONA DESEMPEÑAR CUALQUIER TRABAJO O ACTIVIDAD REMUNERADA, PARA LA CUAL SE ENCUENTRE CALIFICADO EN RAZON A SU O FORMACION O EXPERIENCIA SIEMPRE QUE DICHA INCAPACIDAD HAYA EXISTIDO POR UN PERIODO CONTINUO NO MENOR DE 150 DIAS. SE INCLUYE EL TERRORISMO Y LESIONES PERSONALES POR INTENTO DE SUICIDIO. PARA LA INDEMNIZACION SE MANEJARA CON FECHA DE ESTRUCTURACION.
...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR: **$14,905,044.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 19 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026

21-77-1000000185

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA VIDA GRUPO PARA SERVIDORES PUBLICOS

21-77-1000000185

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
ANTIGUO COUNTRY	NIT 900753674-1	CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPA	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

DESMEMBRACION

SE ENTIENDE POR DESMEMBRACION CUANDO EN ASEGURADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA PADECIERE COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE AMPARADO LA PERDIDA FUNCIONAL O INUTILIZACION CORPORAL DESCRITAS EN LA TABLA DENOMINADA G1.TABLA DE DESMEMBRACION VIDA ANEXO 1.CONDICINES TECNICAS(BASICAS OBLIGATORIAS). PARA EFECTOS DE ESTE AMPARO, TODA LESION CORPORAL CAUSADA POR ACCIDENTE QUE TENGA COMO CONSECUENCIA DIRECTA LAS PERDIDAS ENUMERADAS EN LA TABLA DENOMINADA G1.TABLA DE DESMEMBRACION VIDA ESTABLECIDA DEL PRESENTE AMPARO O CUALQUIER OTRA PERDIDA NO ENUMERADA, SERA PAGADA CON EL PORCENTAJE DE CALIFICACION QUE SE DETERMINE CON EL MANUAL UNICO DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, EN LO REFERENTE A LAS DEFICIENCIAS CONTEMPLADAS DENTRO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SIEMPRE QUE LA PERDIDA OCURRA DENTRO DE LOS 365 DIAS COMUNES SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACCIDENTE.

ENFERMEDADES GRAVES

SE ENTIENDE POR ENFERMEDAD GRAVE CUANDO AL ASEGURADO SE LE DIAGNOSTICA MEDICAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES:

- CANCER
- INFARTO DE MIOCARDIO
- INSUFICIENCIA RENAL AGUDA Y CRONICA
- ESCLEROSIS MULTIPLE
- ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR
- INTERVENCION QUIRURGICA POR ENFERMEDAD DE LAS ARTERIAS CORONARIAS
- ANGIOPLASTIA, OPERACIONES DE VALVULAS, CIRUGIA DE LA AORTA
- QUEMADURAS GRAVES
- TRASPLANTE DE ORGANOS VITALES (HIGADO, PULMON, PANCREAS, RIÑON Y CORAZON)
- LUPUS
- VIH (SIDA)
- ALZHEIMER
- PARKINSON

AUXILIO FUNERARIO - SE ACEPTA PARA ESTA CONDICION EL AUMENTO DEL SUBLIMITE INDICADO SIN COBRO DE PRIMA ADICIONAL.

SE PAGA SIN DEMOSTRAR NINGUN GASTO.

DESIGNACION DE BENEFICIARIOS PARA EL AUXILIO FUNERARIO: A ELECCION DE CADA UNO DE LOS ASEGURADOS Y/O LOS DESIGNADOS POR LEY.

NO APLICACION DE LA CLAUSULA DE PREEXISTENCIAS PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO NI PARA LOS INGRESOS DE PERSONAL

QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO, QUE LA ASEGURADORA NO APLICARA LA CLAUSULA DE PREXISTENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO NI PARA LOS INGRESOS DE PERSONAL A LA POLIZA.

CONTINUIDAD DE COBERTURA

SIN REQUISITOS DE ASEGURABILIDADSE OTORGA EL BENEFICIO DE LA CONTINUIDAD DE AMPARO EN IGUALES CONDICIONES DE CALIFICACION Y HASTA LOS MISMOS VALORES ASEGURADOS QUE PROVENGAN DE LA ANTERIOR ASEGURADORA.

ERROR EN LA DECLARACION DE EDAD

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:	**$14,905,044.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 19 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026

SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

21-77-1000000185

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA VIDA GRUPO PARA SERVIDORES PUBLICOS

21-77-1000000185

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
ANTIGUO COUNTRY	NIT 900753674-1	CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPA	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE CUALQUIER ERROR EN LA DECLARACION DE LA EDAD DE UN FUNCIONARIO, NO SERA TENIDO EN CUENTA EN EL MOMENTO DE INDEMNIZAR UNA PERDIDA, DADO QUE PARA EL COBRO DE LA PRIMA SE APLICA UNA TASA UNICA.

NO LIMITACION DE EDAD MAXIMA DE INGRESO

QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO SE ELIMINA LA LIMITACION DE INGRESO EN LA POLIZA POR RAZON DE LA EDAD DEL ASEGURADO.

NO LIMITACION DE EDAD DE PERMANENCIA

QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO SE ELIMINA LA LIMITACION DE PERMANENCIA EN LA POLIZA POR RAZON DE LA EDAD DEL ASEGURADO.

NO RECARGO ALGUNO POR OFICIO O ACTIVIDAD

QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO, QUE LA ASEGURADORA NO APLICARA RECARGO ALGUNO POR OFICIO O ACTIVIDAD.

CLAUSULAS BASICAS:

ACTUALIZACION AUTOMATICA DEL VALOR ASEGURADO

QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE CUALQUIER VARIACION EN LA SUMA ASEGURADA INDIVIDUAL, SE INCORPORARA AUTOMATICAMENTE DESDE LA FECHA EN QUE TALES MODIFICACIONES APAREZCAN EN LOS REGISTROS INTERNOS DEL TOMADOR. CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL.

NO REVOCACION DE LA POLIZA, CLAUSULAS O CONDICIONES

QUEDA CONVENIDO Y ACORDADO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1159, DEL CODIGO DE COMERCIO, EL ASEGURADOR NO PODRA, EN NINGUN CASO, REVOCAR UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE SEGURO DE VIDA, INCLUIDOS SUS AMPAROS ADICIONALES.

AMPLIACION DEL AVISO DE SINIESTRO. TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS.

LA POLIZA EXTIENDE EL TERMINO DE AVISO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, POR PARTE DEL ASEGURADO A UN TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER.

MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO

LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA, SERAN ACORDADOS MUTUAMENTE ENTRE LA COMPAÑIA Y EL ASEGURADO. EL CERTIFICADO, DOCUMENTO O COMUNICACIONES QUE SE EXPIDAN PARA FORMALIZARLOS DEBE SER FIRMADO, EN SEÑAL DE ACEPTACION, POR UN REPRESENTANTE LEGAL DEL ASEGURADO O FUNCIONARIO AUTORIZADO, PREVALECIENDO SOBRE LAS CONDICIONES DE ESTA POLIZA. NO OBSTANTE SI DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA SE PRESENTAN MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES DEL SEGURO, LEGALMENTE APROBADAS QUE REPRESENTEN UN BENEFICIO A FAVOR DEL ASEGURADO, TALES MODIFICACIONES SE CONSIDERAN AUTOMATICAMENTE INCORPORADAS.

ERRORES, OMISIONES O INEXACTITUDES

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO. LA

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:	**$14,905,044.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 19 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026

SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

21-77-1000000185

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA VIDA GRUPO PARA SERVIDORES PUBLICOS

21-77-1000000185

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
ANTIGUO COUNTRY	NIT 900753674-1	CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPA	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE, CONOCIDAS POR LA COMPAÑIA, LA HUBIEREN RETRAIDO DE CELEBRAR EL CONTRATO O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SIN EMBARGO, SI SE INCURRIERE EN ERRORES, OMISIONES E INEXACTITUDES INCULPABLES AL TOMADOR O AL ASEGURADO, EL CONTRATO NO SERA NULO NI HABRA LUGAR A LA APLICACION DEL INCISO TERCERO DEL ARTICULO 1058 DEL CODIGO DE COMERCIO SOBRE REDUCCION PORCENTUAL DE LA PRESTACION ASEGURADA. EN ESTE CASO SE DEBERA PAGAR LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

EXTENSION DE COBERTURA POR MUERTE PRESUNTA Y/ O DESAPARICION

EN CASO DE DESAPARECIMIENTO DE ALGUN ASEGURADO BAJO LA PRESENTE POLIZA, LA ASEGURADORA PAGARA EN CALIDAD DE ANTICIPO EL CINCUENTA (50%) DE LA INDEMNIZACION CORRESPONDIENTE, PREVIA PRESENTACION Y ACEPTACION DE LA DEMANDA DE PRESUNCION DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, SIN QUE POR EL TERMINO ESTABLECIDO PARA PRESENTAR LA MISMA (DOS AÑOS DESPUES DE LA DESAPARICION) DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 97 DEL CODIGO CIVIL, HAYA LUGAR A LA APLICACION DE LA PRESCRIPCION ORDINARIA DEL ARTICULO 1081 DEL CODIGO DE COMERCIO; PREVIA CONSTITUCION DE LA CAUCION CONSAGRADA EN EL ARTICULO 1145 DEL CODIGO DE COMERCIO.

EL SALDO, ES DECIR, EL OTRO 50%, SE PAGARA CON LA PRESENTACION DEL FALLO EJECUTORIADO. PARA EFECTO DE LA FECHA DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO ESTA CORRESPONDERA A LA FECHA DE DESAPARECIMIENTO DEL ASEGURADO DE ACUERDO CON EL AVISO PRESENTADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

RIESGOS EXCLUIDOS

EN MATERIA DE RIESGOS EXCLUIDOS LA ENTIDAD, NO ACEPTA EXCLUSIONES PARA LAS COBERTURAS CONTRATADAS, EN CASO DE SER INCLUIDAS EXCLUSIONES RELATIVAS A CORONAVIRUS, COVID-19, ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS QUE ESTEN CONTENIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES O DE FORMA PARTICULAR, SE ENTENDERAN COMO NO ESCRITAS, POR LO TANTO, NO TENDRAN APLICACION EN CASO DE SINIESTRO.

CLAUSULA DE JURISDICCION Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS

TODA Y CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA ENTRE LAS PARTES POR LA INTERPRETACION DEL PRESENTE CONTRATO, SU EJECUCION, CUMPLIMIENTO, TERMINACION O LAS CONSECUENCIAS FUTURAS DEL MISMO, SERA DIRIMIDA BAJO LA JURISDICCION Y LEGISLACION DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. LAS DIFERENCIAS Y CONTROVERSIAS QUE SURJAN SE SOLUCIONARAN CON SUJECION A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS QUE SE AGOTARAN DE FORMA SUCESIVA O A ELECCION DE LAS PARTES, ASI:

A). ARREGLO DIRECTO: LAS PARTES TRATARAN DE RESOLVER SUS DIFERENCIAS DE FORMA DIRECTA Y ENTRE ELLAS MISMAS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION ESCRITA EN QUE CUALQUIERA DE ELLAS INFORME A LA OTRA DE UN CONFLICTO O CONTROVERSIA ORIGINADO EN EL CONTRATO.

B). CONCILIACION: AGOTADO EL PLAZO ANTERIOR SIN QUE LAS PARTES LOGRASEN UN ACUERDO POR SI MISMAS, ACUDIRAN A LA ASISTENCIA DE UN CONCILIADOR LEGALMENTE AUTORIZADO QUE SE DESIGNARA Y ACTUARA SEGUN LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR LA LEY 446 DE 1998 Y EL DECRETO 1818 DEL MISMO AÑO, LA ETAPA DE CONCILIACION DURARA UN MES (1) DESDE EL MOMENTO EN QUE LAS PARTES O CUALQUIERA DE ELLAS RADIQUE LA SOLICITUD DE CONCILIACION RESPECTIVA, EN CASO DE LOGRARSE LA CONCILIACION LA

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:	**$14,905,044.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 19 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026

SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

21-77-1000000185

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA VIDA GRUPO PARA SERVIDORES PUBLICOS

21-77-1000000185

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
ANTIGUO COUNTRY	NIT 900753674-1	CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPA	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

MISMA PRODUCIRA EFECTOS DE COSA JUZGADA ENTRE LAS PARTES, EN CASO CONTRARIO AGOTARA EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD PARA ACUDIR A LA JURISDICCION ORDINARIA O ARBITRAL SEGUN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LOS LITERALES C) Y D) DE LA PRESENTE CLAUSULA.

C). JURISDICCION ORDINARIA: AGOTADAS LAS INSTANCIAS ANTERIORES, SI LA CUANTIA DE LAS PRETENSIONES DERIVADAS DE LA DIFERENCIA QUE SURJA ENTRE LAS PARTES POR LA INTERPRETACION DEL PRESENTE CONTRATO, SU EJECUCION, CUMPLIMIENTO, TERMINACION O LAS CONSECUENCIAS FUTURAS DEL MISMO, NO EXCEDIERE DE 220 SMMLV LAS PARTES SUJETARAN SU CONTROVERSIA A LA DECISION DEL JUEZ DE INSTANCIA QUE CORRESPONDA SEGUN LA CUANTIA Y COMPETENCIA EN ARREGLO A LO PREVISTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

D). JURISDICCION ARBITRAL: AGOTADAS LAS INSTANCIAS ANTERIORES, SI LA CUANTIA DE LAS PRETENSIONES DERIVADAS DE LA DIFERENCIA QUE SURJA ENTRE LAS PARTES POR LA INTERPRETACION DEL PRESENTE CONTRATO, SU EJECUCION, CUMPLIMIENTO, TERMINACION O LAS CONSECUENCIAS FUTURAS DEL MISMO, SE LLEVARA EL CONFLICTO A LA DECISION DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO INSTITUCIONAL CUYO DOMICILIO SERA LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., EL TRIBUNAL ESTARA INTEGRADO POR UN (1) ARBITRO QUE SERA DESIGNADO CONJUNTAMENTE POR LAS PARTES DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS HABILES SIGUIENTES AL ENVIO DE LA COMUNICACION POR CORREO CERTIFICADO QUE UNA DE ELLAS LE HAGA LLEGAR A LA OTRA SOLICITANDO LA CONFORMACION DEL TRIBUNAL; EN CASO DE DESACUERDO O FALTA DE RESPUESTA DE LA PARTE REQUERIDA, LA OTRA PARTE PODRA SOLICITAR LA DESIGNACION Y CONFORMACION DEL TRIBUNAL AL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.. EL TRIBUNAL ASI CONFORMADO FUNCIONARA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. Y EL LAUDO DEBERA PROFERIRSE EN DERECHO, SUJETANDOSE EN UN TODO AL DECRETO 2279 DE 1.989, LA LEY 23 DE 1.991, A LA LEY 446 DE 1.998, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y DEMAS NORMAS QUE REGULAN ESTA FIGURA JUDICIAL.

LIQUIDACION A PRORRATA EN CASO DE CANCELACION DE LA POLIZA POR PARTE DEL ASEGURADO

BAJO ESTA CLAUSULA LA ASEGURADORA DEBE ACEPTAR QUE EN CASO DE CANCELACION DE LA POLIZA POR PARTE DEL ASEGURADO, LA DEVOLUCION DE LAS PRIMAS RESPECTIVAS SE REALIZARA A PRORRATA.

LIQUIDACION A PRORRATA PARA PRORROGA DE LA VIGENCIA

EN CASO DE QUE EL ASEGURADO LO REQUIERA, LA ASEGURADORA REALIZARA LA LIQUIDACION DE LA PRIMA DE LA PRORROGA A PRORRATA CON LAS MISMAS TASAS Y CONDICIONES DE LA POLIZA INICIAL. SIEMPRE Y CUANDO LA SINIESTRALIDAD DE LA POLIZA NO SEA MAYOR AL 50%, EN EL CASO QUE LA SINIESTRALIDAD SUPERE EL 50% LA ASEGURADORA ACORDARA CON EL ASEGURADO LAS CONDICIONES EN QUE SE OTORGARA LA PRORROGA.

CLAUSULA DE CONDICIONES PARTICULARES

QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO Y CONVENIDO, QUE LA ASEGURADORA ACEPTA LAS CONDICIONES OBIGATORIAS (MINIMAS TECNICAS) ESTABLECIDAS EN ESTE ANEXO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL MISMO, POR LO TANTO, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA ENTE LOS OFRECIMIENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TECNICA BASICA, FRENTE A LOS TEXTOS DE LOS EJEMPLARES DE LAS POLIZAS, CERTIFICADOS, ANEXOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO; PREVALECERA LA INFORMACION Y CONDICIONES BASICAS TECNICAS ESTABLECIDAS DE ESTE ANEXO, DE IGUAL FORMA EN CASO DE ENCONTRARSE CONTRADICCION EN ALGUNA CONDICION PREVALECERA LA DE MAYOR BENEFICIO PARA EL ASEGURADO.

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:	**$14,905,044.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 19 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026

SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

21-77-1000000185

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA VIDA GRUPO PARA SERVIDORES PUBLICOS

21-77-1000000185

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
ANTIGUO COUNTRY	NIT 900753674-1	CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPA	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

OPERACION DE LA POLIZA

COBRO DE PRIMA ANUAL. LOS COBROS ADICIONALES POR MODIFICACIONES A LA POLIZA SE REALIZARAN UNA VEZ EXPEDIDO EL DOCUMENTO Y DENTRO DEL PLAZO OFRECIDO PARA EL PAGO DE LA PRIMA.

TABLA DE DESMEMBRACION DE VIDA:

CLASE DE PERDIDA	% DE LA SUMA A PAGAR
ENAJENACION MENTAL INCURABLE CON IMPOTENCIA ABSOLUTA	100,00%
PARALISIS O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	100,00%
CEGUERA COMPLETA EN AMBOS OJOS	100,00%
LA PERDIDA TOTAL E IRREPARABLE DE AMBOS PIES O AMBAS MANOS	100,00%
SORDERA TOTAL BILATERAL	100,00%
PERDIDA DEL HABLA	100,00%
PERDIDA DEL BRAZO O DE LA MANO DERECHA	60,00%
PERDIDA COMPLETA DE LA VISION DE UN OJO	50,00%
SORDERA TOTAL UNILATERAL	50,00%
PERDIDA DEL BRAZO O DE LA MANO IZQUIERDA	60,00%
PERDIDA DE UNA PIERNA POR ENCIMA DE LA RODILLA	60,00%
PERDIDA DE UN PIE	50,00%
PERDIDA COMPLETA DEL USO DE LA CADERA	50,00%
FRACTURA NO CONSOLIDADA DE UNA PIERNA	30,00%
PERDIDA DEL DEDO PULGAR DERECHO	25,00%
PERDIDA TOTAL DE TRES DEDOS DE LA MANO DERECHA PULGAR Y OTRO DEDO QUE NO SEA EL INDICE	25,00%
PERDIDA COMPLETA DEL USO DEL HOMBRO DERECHO	25,00%
COMO MAXIMA INDEMNIZACION POR TRASTORNOS EN LA MASTICACION Y HABLA	25,00%
PERDIDA DEL DEDO PULGAR IZQUIERDO	25,00%
PERDIDA TOTAL DE TRES DEDOS DE LA MANO IZQUIERDA O EL PULGAR Y OTRO DEDO QUE NO SEA EL INDICE	25,00%
PERDIDA COMPLETA DEL USO DE LA MUÑECA O DEL CODO DERECHO	20,00%
PERDIDA COMPLETA DEL USO DE ALGUNA RODILLA	20,00%
FRACTURA NO CONSOLIDADA DE UNA RODILLA	20,00%
PERDIDA DEL DEDO INDICE DERECHO	15,00%
PERDIDA COMPLETA DEL USO DE LA MUÑECA O DEL CODO IZQUIERDO	15,00%
PERDIDA COMPLETA DEL USO DEL TOBILLO	15,00%
PERDIDA DEL DEDO INDICE IZQUIERDO	15,00%
PERDIDA DEL DEDO ANULAR DERECHO	10,00%
PERDIDA DEL DEDO MEDIO DERECHO	10,00%
PERDIDA DEL DEDO ANULAR IZQUIERDO	10,00%
PERDIDA DEL DEDO MEDIO IZQUIERDO	10,00%
PERDIDA DEL DEDO GORDO DE ALGUNO DE LOS PIES	8,00%
PERDIDA DEL DEDO MEÑIQUE DERECHO	7,00%
PERDIDA DEL DEDO MEÑIQUE IZQUIERDO	7,00%
PERDIDA DE UNA FALANGE DE CUALQUIER DEDO	5,00%

DOCUMENTOS PARA EL TRAMITE DE SINIESTROS:

- VIDA: COPIA DEL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION.

- INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE: CARTA DE RECLAMO DIRIGIDA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, COPIA DE LA HISTORIA CLINICA, RESULTADO DE CALIFICACION DE INCAPACIDAD POR PARTE DE LA JUNTA MEDICA QUE LEGALMEMTE LE CORRESPONDE CALIFICAR, COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA.

CARTA DE RECLAMO DIRIGIDA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, COPIA DE LA HISTORIA CLINICA, DIAGNOSTICO DE LA ENFERMEDAD, COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA.

VERSION: FEB 2026:

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:	**$14,905,044.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 19 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026

21-77-1000000185

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA VIDA GRUPO PARA SERVIDORES PUBLICOS

21-77-1000000185

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
ANTIGUO COUNTRY	NIT 900753674-1	CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPA	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

POR LO ANTERIOR SE COBRA LA SUMA INDICADA POR CONCEPTO DE PRIMA.

TOTAL ANUAL A PAGAR:	**$14,905,044.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 19 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026

21-77-1000000185

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA SERVIDORES PUBLICOS

SUCURSAL	CERTIFICADO DE	POLIZA No.	ANEXO No.
ANTIGUO COUNTRY	NEGOCIO NUEVO	1000000185	0

TOMADOR CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPA — NIT 900753674-1

DIRECCION CL 11 NRO. 6 - 12 PISO 2 — CIUDAD TOCANCIPA, CUNDINAMARCA — TELEFONO 8574122

ASEGURADOS: CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

BENEFICIARIOS: LOS DESIGNADOS POR EL ASEGURADO Y/O LOS DE LEY

CLAUSULAS DE LA POLIZA

Clausulado

CLAUSULADO FORMA 14/05/2021 1419 P 34 0000000E-VG-019A DR0I
NOTA TECNICA FORMA 14/05/2021 1419 NT-P 34 VG-SERVID_PUBL_2

POLIZA VIDA GRUPO PARA SERVIDORES PUBLICOS

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

Nro. 21-77-1000000185

SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA SEGURO		TIPO DE DOCUMENTO
		DESDE LAS 24 HORAS	HASTA LAS 24 HORAS	
ANTIGUO COUNTRY	DIA MES AÑO 19 03 2026	DIA MES AÑO 19 03 2026	DIA MES AÑO 19 03 2027	NEGOCIO NUEVO

DATOS TOMADOR

NOMBRE CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPA **DOCUMENTO:** NIT 900753674-1

DIRECCION CL 11 NRO. 6 - 12 PISO 2 **CIUDAD** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA **TELEFONO** 8574122

ASEGURADOS: CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

BENEFICIARIOS : LOS DESIGNADOS POR EL ASEGURADO Y/O LOS DE LEY

INTERMEDIARIOS		DISTRIBUCION DEL COASEGURO			
INTERMEDIARIO	PARTICIPACION	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEG.	PRIMA
143757 AS ASESORIA EN SEGUROS LTDA	100 %				

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros de Vida del Estado Cuenta Convenio 47190

Banco de Bogotá Cambiando Contigo — Seguros de Vida del Estado Cuenta Convenio 008465452

PRIMA	ANUAL	$14,905,044.00	IVA	$0.00	TOTAL A PAGAR:	$14,905,044.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO,PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 19 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021150(8020)21005105123590(3900)000014905044(96)20270319

REFERENCIA PAGO:
2100510512359-0

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE